



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

FISCALÍA  
JAV/CGV



APRUEBA FALLO Y ADJUDICA  
CONCURSO FONDO ALMA-  
CONICYT, PARA EL DESARROLLO  
DE LA ASTRONOMÍA CHILENA,  
CONVOCATORIA 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6854

SANTIAGO, 28 NOV 2011

10415

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.S. N°491 de 1971; DL N°668 de 1974 ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°20.481 de Presupuestos del Sector Público año 2011; el Decreto Supremo N°222 de 2010 del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta de CONICYT N° 4448 de 2011, que aprueba las bases del Concurso FONDO ALMA-CONICYT, para el Desarrollo de la Astronomía Chilena, Convocatoria 2011. (Anexo 1).
2. La Convocatoria del Concurso precitado, publicada en el diario El Mercurio, con fecha 06 de marzo de 2011, además difundida en la Web institucional de CONICYT (Anexo 2).
3. Las Resoluciones Exentas de CONICYT N° 3082/2005, 1686/2010, 5241/2010 y 2467/2011, todas ellas referentes a la integración y funcionamiento del Comité Mixto de Asignación de Fondos Proyecto ALMA para el Desarrollo de la Astronomía.
4. El listado de 20 proyectos presentados. (Anexo 3)
5. El listado de 2 proyectos fuera de bases (Anexo 4)
6. El listado de 5 proyectos no sugeridos para adjudicación. (Anexo 5)
7. El Acta N° 4, de fecha 28 de octubre de 2011, del Comité Mixto Asignación Proyecto Alma, que contiene el listado de 13 proyectos sugeridos para adjudicación. (Anexo 6).
8. El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°948 de 12 de octubre de 2011, emanado del Departamento de Administración y Finanzas. (Anexo 7)

9. El Memorando N°331 de 14 de noviembre de 2011, del Programa de Astronomía, por el cual se solicita dictar resolución de fallo del (Anexo 8).
10. Las facultades que detenta este Presidente en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y Decreto Supremo N°222/2010 del Ministerio de Educación;

## R E S U E L V O

1. **APRUÉBASE** el fallo y adjudicase el Concurso FONDO ALMA-CONICYT, para el Desarrollo de la Astronomía Chilena, Convocatoria 2011, a las siguientes propuestas aprobadas:

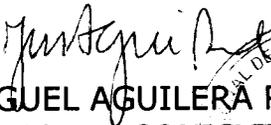
Folio Astro	Nombre PI	Título Propuesta	Total Adjudicado	Institución	Región
31110001	Patricia Arevalo	Integrating Universidad Andres Bello to the ALMA network	40.600	UNAB	Metropol.
31110002	Jordanka Borissova	An overall view on star formation around Galactic star clusters. VVV meets ALMA.	40.000	UV	Valparaíso
31110005	Michel Cure	Improving numerical weather forecasts at ALMA using WRF model data assimilation	56.890	UV	Valparaíso
31110008	Gaspar Galaz	Support for the Graduate Program in Astrophysics at the Pontificia Universidad Católica de Chile	34.000	PUC	Metropol.
31110009	Andres Jordan	Postdoctoral Support for Protoplanetary Disk Science with ALMA at PUC	43.000	PUC	Metropol.
31110010	Paulina Lira	CONICYT/ALMA Astronomy Grants for PhD students at Universidad de Chile	28.000	UCHILE	Metropol.
31110012	Diego Mardones	Establishing a Chilean ALMA Regional Center	104.000	UCHILE	Metropol.
31110014	Ernest Michael	A highly tuneable photonic submm source for radio-astronomical instrumentation in Chile	90.000	UCHILE	Metropol.
31110016	Neil Nagar	Instrument Postdoc as UdeC's commitment to the NSF MRI Project: UltraHigh Resolution VLBI with ALMA	41.600	UDEC	Bio-Bio
31110017	Thomas Puzia	Population Synthesis at High Spectral Resolution	45.000	PUC	Metropol.
31110018	Patricio Rojo	Participation of graduate students in international Astronomy Meetings.	12.500	Sochias	Metropol.
31110019	Katrien Steenbrugge	Determining particle acceleration in hotspots of radio galaxies	45.600	UCN	Antofagasta
31110020	Ezequiel Treister	A Joint UdeC/Yale ALMA Postdoctoral Fellowship in AGN and Galaxy Evolution	33.950	UDEC	Bio-Bio

2. **DÉJASE** expresa constancia que, de conformidad a lo establecido en el punto 10.2.1 de las bases concursales, a los proyectos que se les solicite garantía, se les otorgara en 3% adicional calculado sobre el monto total del presupuesto aprobado, para cubrir el valor de la caución.
3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en

el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N°2647/2011.

4. El Departamento de Administración y Finanzas deberá determinar la imputación precisa del presente acto administrativo.
5. DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución al Programa de Astronomía y a Fiscalía

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

  
JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC  
Presidente CONICYT



**ANEXOS**

Anexo 1: Copia Resolución Exenta de CONICYT N° 4448 de 2011, que aprueba las bases concursales.

Anexo 2: Copia Publicación convocatoria diario El Mercurio de 06. Marzo.2011.

Anexo 3: El listado de 20 proyectos presentados.

Anexo 4: El listado de 2 proyectos fuera de bases

Anexo 5: El listado de 5 proyectos no sugeridos para adjudicación.

Anexo 6: El original del Acta N° 4, de fecha 28 de octubre de 2011, del Comité Mixto Asignación Proyecto Alma, que contiene el listado de 13 proyectos sugeridos para adjudicación.

Anexo 7: Certificado N°948 de 2011 de DAF.

Anexo 8 : Memorando N°331 de 14 de noviembre de 2011, Programa de Astronomía.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Presidencia
2. DAF
3. Fiscalía
4. Of. Partes

Cód. Fiscalía 3667/11



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**MENORÁNDUM N° 337/2011**

**A :** JORGE ALVAREZ  
FISCAL DEPARTAMENTO JURÍDICO

**DE :** ALEJANDRA REYES  
PROGRAMA DE ASTRONOMÍA

**REF. :** **CORRIGE MONTOS ACTA ALMA 2011**

**FECHA :** 22 de NOVIEMBRE de 2011

<b>RECIBIDO FISCALIA</b>	
CODIGO .....	3775
FECHA .....	23/11/11
HORA .....	16:20
ORIGEN .....	ASTRONOMIA

Estimado Fiscal:

Por medio del presente, adjunto 1ª hoja de acta de reunión N° 4 del Comité del Fondo Alma-Conicyt, que corrige los montos solicitados y adjudicados que figuran en acta original enviada anteriormente con Memo N° 331/2011.

En dicha original, firmada por los miembros, el cuadro de adjudicación no está claro en cuanto a los montos adjudicados, dado que no indica que los montos están en miles de pesos chilenos. Solo aparece un monto, por ejemplo, 40.600, lo cual puede inducir a error, ya que hasta el año pasado las actas de adjudicación se manejaban con montos en dólares.

Se adjunta hoja corregida y agradece de antemano su reemplazo.

Saluda atentamente,

**Alejandra Reyes L.**  
**Coordinadora Programa de Astronomía**

Adj. Hoja 1 Acta Alma-Conciyt



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT



ANEXO <sup>^</sup>.....

APRUEBA BASES DE CONCURSO FONDO ALMA-  
CONICYT, PARA EL DESARROLLO DE LA  
ASTRONOMÍA CHILENA, CONVOCATORIA 2011,  
PROGRAMA ASTRONOMÍA

RES. EX. N° 4448

SANTIAGO, 21 JUL 2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74 y Decreto Supremo N°222/2010 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.407, para el año 2010; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

1. El texto de las BASES DE CONCURSO FONDO ALMA-CONICYT, PARA EL DESARROLLO DE LA ASTRONOMÍA CHILENA, CONVOCATORIA 2011, PROGRAMA ASTRONOMÍA que además se adjuntan en original a la presente resolución y se entienden formar parte de la misma (Anexo N° 1);
2. El Memorándum N° 0509, del 27 de mayo de 2011, del Departamento de Administración y Finanzas, mediante el cual la Unidad de Presupuesto certifica el saldo disponible del Fondo ALMA (Anexo N° 2);
3. El Memorándum N° 656/2011, de fecha 18 de julio de 2011, de Departamento de administración y Finanzas, por el cual se da V° B° a las Bases de los Concursos los Fondos ALMA-CONICYT y GEMINI-CONICYT para el Desarrollo de la Astronomía (Convocatoria 2011) (Anexo N° 3);
4. El Memorándum N°165/2011, de fecha 11 de julio de 2011, del Departamento TIC, donde se establece la forma de postulación a los concursos ALMA y GEMINI, dándose el V°B° a las Bases ALMA (Anexo N° 4);
5. Los Memorándums N°s 199/2011 y 203/2011, de fecha 01 y 11 de julio de 2011, del Programa de Astronomía de CONICYT, mediante los cuales se solicita dictar resolución aprobatoria de las bases del presente Concurso (Anexo N° 5);
6. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Supremo N° 222/2010, todos del Ministerio de Educación;

**RESUELVO:**

1. APRUÉBANSE las BASES DE CONCURSO FONDO ALMA-CONICYT, PARA EL DESARROLLO DE LA ASTRONOMÍA CHILENA, CONVOCATORIA 2011, PROGRAMA ASTRONOMÍA.
2. TÉNGASE en calidad de transcripción fiel e íntegra de las BASES CONCURSALES precitadas, el siguiente texto:

## Inicio de Transcripción de Bases



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT



### **FONDO ALMA-CONICYT** Para el Desarrollo de la Astronomía Chilena **BASES CONCURSO 2011**

#### **1. ANTECEDENTES**

El presente Concurso se desarrolla en el marco general del "Convenio de Colaboración Científica para el Fomento de las Investigaciones Astronómicas", del 28 de octubre de 2003 y sus modificaciones posteriores, entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), el European Southern Observatory (ESO), la Associated Universities Inc. (AUI) y el National Astronomical Observatory of Japan (NAOJ), organismos ejecutivos para la construcción y operación del Atacama Large Millimeter Array (ALMA).

El mencionado acuerdo establece la creación de un Fondo para el Desarrollo de la Astronomía Chilena, Fondo ALMA-CONICYT, a ser administrado por CONICYT en consulta con un Comité Mixto integrado por igual número de miembros por parte de Chile y por parte de ALMA.

#### **2. OBJETIVOS DEL CONCURSO**

El concurso está destinado a apoyar el desarrollo de la Astronomía chilena. Por ejemplo, mediante la contratación de nuevos astrónomos, postdoctorantes y técnicos, el fortalecimiento de programas de estudios de postgrado, iniciativas de índole teórica o tecnológica, sin exclusión de otras iniciativas de desarrollo de la astronomía nacional para las cuales sea difícil encontrar fuentes alternativas de financiamiento.

Para esta convocatoria, el Comité Mixto está interesado en recibir propuestas que comprendan colaboraciones multi institucionales para el desarrollo de la infraestructura requerida, instrumentación milimétrica y sub-milimétrica, recursos humanos y experiencia para apoyar a la comunidad en la preparación de propuestas y en el análisis de datos e interpretación científica de resultados obtenidos con ALMA.

#### **3. POSTULANTES**

Podrán presentar propuestas y recibir recursos financieros para esta convocatoria las siguientes instituciones y/o personas:

- a. **Instituciones nacionales** (universidades, centros de estudios, sociedades científicas, etc), con personalidad jurídica, sin fines de lucro, públicas o privadas, que desarrollen o se comprometan a desarrollar labores de investigación o docencia en astronomía, astrofísica y/o instrumentación astronómica, **en conjunto con un investigador responsable** del proyecto, el que debe estar vinculado con la entidad.
- b. **Investigadores responsables con patrocinio institucional:** investigadores o académicos de universidades nacionales, que cuenten con el respaldo formal de la institución a la cual pertenecen.
- c. **Multi-instituciones:** dos o más Instituciones nacionales y un coordinador asociado a una institución. En este caso, se deberá indicar cuál institución es la principal.

En caso que la propuesta presentada contemple contratación de posiciones permanentes, sólo podrán postular instituciones.

#### 4. FINANCIAMIENTO

El límite máximo de financiamiento para proyectos multi-institucionales es de **\$180.000.000.- (ciento ochenta millones de pesos)** por dos años de ejecución.

El límite máximo de financiamiento para proyectos Institucionales y de Investigador responsable con Patrocinio institucional es de **\$90.000.000.- (noventa millones de pesos)** por dos años de ejecución.

**Se podrá presentar más de un proyecto al concurso por institución.**

#### 5. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Las propuestas deberán desarrollarse en un plazo no menor a un año ni mayor a dos años. Dicho plazo corre a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba el respectivo convenio de subsidio.

Si el proyecto requiere y solicita en su postulación la contratación de un académico y/o postdoctorado, la Institución o el investigador responsable, según corresponda, deberán enviar a CONICYT copia del convenio firmado entre las partes. En éstos casos, se dará un plazo máximo de un año para materializar la contratación, por lo que la vigencia del convenio y de la respectiva garantía de fiel cumplimiento, si procede, serán de tres años en total.

#### 6. DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

##### Propuestas Institucionales:

- **Formulario de Postulación.** El/la postulante deberá completar el formulario de postulación, disponible en el sitio web de CONICYT [www.conicyt.cl/astro](http://www.conicyt.cl/astro), sección "Concursos de Astronomía", "Concursos en período de postulación".
- **Formulario electrónico.** Al momento de enviar el Formulario de postulación, deberá además completar un formulario electrónico de antecedentes generales.
- **Carta de compromiso** de la institución postulante. Para contratación de posiciones permanentes la carta debe ser del Rector o Decano y asegurar la continuidad del cargo.
- **Currículum Vitae** del investigador principal y del equipo ejecutor, que incluya las publicaciones sólo de los últimos 5 años.
- En los proyectos que requieran equipamiento incluir una descripción del mismo y de los materiales requeridos, incluyendo cotizaciones y documentación de respaldo.

##### Propuestas de Investigadores responsables con patrocinio Institucional:

- **Formulario de Postulación.** El/la postulante deberá completar el formulario de postulación, disponible en el sitio web de CONICYT [www.conicyt.cl/astro](http://www.conicyt.cl/astro), sección "Concursos de Astronomía", "Concursos en período de postulación".
- **Formulario electrónico.** Al momento de enviar el Formulario de postulación, deberá además completar un formulario electrónico de antecedentes generales.
- **Currículum Vitae** del investigador principal y del equipo ejecutor (si corresponde), que incluya las publicaciones sólo de los últimos 5 años.
- **Cartas de apoyo y certificación.** En el caso de pasantía o estadía de investigación en Chile o en el extranjero, carta de apoyo de la institución académica o de investigación donde se realizará la pasantía o estadía y carta de la Institución a la que pertenece el investigador certificando su período sabático.

##### Propuestas Multi-Institucionales:

- **Formulario de Postulación.** El/la postulante deberá completar el formulario de postulación, disponible en el sitio web de CONICYT [www.conicyt.cl/astro](http://www.conicyt.cl/astro), sección "Concursos de Astronomía", "Concursos en período de postulación". El formulario deberá contener un plan de administración y divulgación del proyecto y el impacto esperado.
- **Formulario electrónico.** Al momento de enviar el Formulario de postulación, deberá además completar un formulario electrónico de antecedentes generales.
- **Carta de compromiso** de las instituciones involucradas. Para contratación de posiciones permanentes la carta debe ser del Rector o Decano de la institución responsable de la contratación permanente y asegurar la continuidad del cargo.

- **Curriculum Vitae** del coordinador y del equipo ejecutor, que incluya las publicaciones sólo de los últimos 5 años.
- Identificación de las instituciones participantes y sus respectivas cartas de compromiso.
- En los proyectos que requieran equipamiento incluir una descripción del mismo y de los materiales requeridos, incluyendo cotizaciones y documentación de respaldo.

**Las propuestas deberán ser presentadas en inglés.**

**Tanto el formulario como los anexos, se deberán adjuntar, de preferencia, en formato PDF.**

## **7. PLAZOS DE POSTULACIÓN**

El plazo para subir las postulaciones en línea cierra automáticamente el día **viernes 02 de septiembre** de 2011 a las **12:00 hrs.**

## **8. EVALUACIÓN, PRESELECCIÓN Y FALLO DEL CONCURSO**

- 8.1. Las postulaciones que no cumplan con las presentes bases de concurso, incluyendo la entrega de todos los documentos que se deben adjuntar (documentos adjuntos), quedarán automáticamente fuera de bases y no ingresarán al proceso de evaluación.
- 8.2. Evaluación Técnica: la evaluación del mérito y pertinencia de los proyectos y de la idoneidad de sus proponentes será realizada por evaluadores externos designados por el Comité Mixto ALMA-CONICYT.
- 8.3. El Comité Mixto ALMA-CONICYT será el órgano colegiado encargado de revisar las evaluaciones de las propuestas, modificar -si así se determinase- las asignaciones presupuestarias solicitadas, la duración de los proyectos y efectuar la propuesta de fallo a CONICYT. El Comité Mixto ha sido designado mediante Resolución Exenta N° 1686, del 05 de Mayo del 2010, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran existir.
- 8.4. Los principales factores a considerar en la evaluación tanto externa como del Comité son:

### **Para propuestas Institucionales y de Investigador Responsable**

<b>Criterios</b>	<b>Ponderaciones</b>
1. Calidad y relevancia de la propuesta.	50%
2. Consistencia entre los objetivos y los montos requeridos en la propuesta.	10%
3. Calidad académica a) De la entidad principal que postula, si la propuesta consiste en apoyo para estudiantes de postgrado. b) Del investigador principal del proyecto y del equipo ejecutor si la propuesta es presentada como Investigador responsable con patrocinio Institucional.	20%
4. Resultados e impacto de la propuesta	20%

### **Para propuestas Multi-institucionales.**

<b>Criterios</b>	<b>Ponderaciones</b>
1. Calidad y relevancia de la propuesta.	40%
2. Consistencia entre recursos solicitados y actividades propuestas.	15%
3. Calidad académica del equipo participante	10%
4. Impacto esperado y divulgación	20%
5. Capacidad de administración definida en el proyecto	15%

- 8.5. La nota final de aprobación del proyecto corresponderá al promedio de notas puestas tanto por los evaluadores externos, la que corresponde a un 30% de la nota final, como por el Comité Mixto del Fondo ALMA-CONICYT, correspondiente al 70% restante.

**8.6. Resolución de Fallo:** CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente, aprobará el fallo y adjudicará el concurso, sobre la base de la propuesta realizada por el Comité Mixto del Fondo ALMA-CONICYT.

**8.7.** El fallo podrá contemplar una lista de espera, de estimarlo procedente el Comité Mixto del Fondo ALMA-CONICYT. Dicha lista de espera podrá surtir efecto en el caso que algún seleccionado renuncie a su opción o se encuentre imposibilitado para hacer uso de ella, en estricto orden de puntaje, de acuerdo al número de vacantes producidas. La lista de espera también podrá surtir efecto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT. En caso de existir lista de espera, el Comité Mixto del ALMA-CONICYT deberá determinar el puntaje mínimo de corte de la misma.

## **9. RESULTADOS DEL CONCURSO**

Una vez fallado el concurso, los resultados aparecerán publicados en la página WEB de CONICYT donde se incluirá la lista de espera en caso que hubiere una. Se informará, además, por carta certificada a todos los postulantes. De surtir efecto la lista de espera, se comunicará al/a (los) beneficiario(s) vía carta certificada.

## **10. OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO**

### **10.1. Entrega de documentación**

A contar de la fecha que figure en la carta de notificación de la aprobación de las propuestas, tanto los investigadores como las instituciones postulantes y los patrocinadores de los proyectos tendrán un **plazo de 28 días o 4 semanas** para entregar toda la documentación solicitada por CONICYT, necesaria para la firma de los convenios a ser suscritos entre CONICYT y los beneficiarios de las propuestas. **De no recibir la documentación en el plazo señalado, se dejará sin efecto la adjudicación.**

### **10.2. Garantías**

**10.2.1.** Las instituciones patrocinantes no pertenecientes a la administración de Estado, a la fecha de la firma del convenio, deberán garantizar el fiel uso de los recursos y su administración según lo dispongan las cláusulas indicadas en el mismo, mediante boleta de garantía bancaria, vale vista endosable o póliza de seguro de ejecución inmediata, para cuyo financiamiento el Fondo ALMA-CONICYT entregará un 3% adicional calculado sobre el monto total del presupuesto aprobado. La señalada garantía deberá tener una vigencia mínima de 15 meses, y se renovará cada año.

**10.2.2.** Respecto de postulaciones multi institucionales, sólo deberá entregar garantía la institución a la cual pertenece el coordinador del proyecto, y siempre que ésta no pertenezca a la administración del Estado.

**10.2.3.** Para el caso de proyectos que contemplen contrataciones, en el primer año se deberán entregar dos garantías. La primera garantía, para cubrir los costos asociados a las contrataciones del proyecto, se entregará al momento de la firma del convenio con CONICYT, por el monto total de la respectiva transferencia. Esta garantía deberá tener una vigencia mínima de 15 meses desde la fecha de firma del convenio. Una segunda garantía deberá ser entregada junto con el convenio de contratación del/a académico/a y/o Postdoctorado/a, equivalente al monto de la transferencia realizada por CONICYT en razón de este concepto, y deberá tener una vigencia mínima de 15 meses desde la fecha de la contratación del académico o postdoctorado.

**10.2.4.** En el caso de Investigadores responsables con patrocinio Institucional, el/la investigador/a adjudicado/a deberá entregar, al momento de la firma del convenio, un pagare a nombre de CONICYT con Mandato Especial, con el fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo convenio de financiamiento del proyecto, la cual deberá ser renovada cada año.

### 10.3. Contrataciones

Para los proyectos que consistan en la contratación de postdoctorados o profesores permanentes, la institución principal deberá hacer el llamado a concurso<sup>1</sup> a través de un medio nacional e internacional e informarlo al Programa de Astronomía de CONICYT dentro de los tres meses siguientes a la firma del convenio.

### 10.4. Entrega de Informes

El Investigador Responsable deberá entregar al Programa de Astronomía de CONICYT informes técnicos-científicos y financieros por cada año de ejecución del proyecto, contado desde la fecha de la resolución que aprueba los convenios de subsidio.

**El informe técnico-científico** versará sobre el avance o resultados del Proyecto (que incluya una descripción de las actividades realizadas y, muy especialmente, de los resultados obtenidos dentro del período).

**El informe financiero** deberá dar cuenta de los gastos realizados a la fecha, para lo cual se utilizará, por una parte, un sistema de declaración de gastos en línea, el que deberá actualizarse regularmente. Por otra parte, se deberá enviar a CONICYT la rendición de cuentas en documentos originales, según procedimientos indicados en el convenio. El pago de segundas cuotas quedará condicionado a la aprobación de la rendición de cuentas.

Adicionalmente, se deberá entregar un informe técnico-científico **al 30 de octubre de cada año independiente del tiempo que lleva el proyecto en ejecución.**

**Además, en caso de proyectos de contratación de postdoctorados astrónomos realizando ciencia, se solicitará al cabo del término del proyecto, adjuntar en el informe final 1 (un) trabajo publicado en alguna revista indexada (indicador ISI).**

- 10.5. El beneficiario deberá guardar todos aquellos documentos originales que respalden los gastos realizados con los fondos entregados dentro del marco del presente concurso. Esta documentación deberá estar disponible cada vez que CONICYT la solicite con el fin de supervisar el correcto uso de los fondos. En el evento que un documento sea rendido y/o declarado más de una vez, se pondrá término inmediato a los proyectos involucrados y se iniciarán las acciones pertinentes para obtener la devolución total de los recursos entregados.

- 10.6. Queda absolutamente prohibido invertir los fondos transferidos para el desarrollo del proyecto en inversiones en instrumentos financieros (sean estos de corto o largo plazo, en renta fija o variable), condicionando el término de manera unilateral del proyecto cuando se incurra en este tipo de operaciones.

### 10.7. Reconocimientos.

El aporte del FONDO ALMA-CONICYT deberá ser reconocido en todas las actividades financiadas por el mismo, como son las publicaciones e informes científicos (artículos en revistas especializadas, tesis, papers, etc) y los materiales de difusión de acuerdo al siguiente texto sugerido: *"Este trabajo contó con el apoyo del FONDO ALMA-CONICYT Proyecto N°...."* En el caso de adquisición de equipamiento, debe adosarse una placa indicando el número del proyecto y la fuente de financiamiento Fondo ALMA-CONICYT.

## 11. TRANSFERENCIAS

- 11.1. Las transferencias de fondos por parte de CONICYT estarán sujetas al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Tramitación total de la resolución que aprueba los convenios;
- **Para Instituciones no estatales** entrega a CONICYT de la(s) garantía(s) correspondiente(s).

---

<sup>1</sup> La fecha a considerar puede ser tanto la de publicación del anuncio, como la de solicitud de publicación hecha a la agencia internacional.

- **Para Investigadores responsables con patrocinio Institucional,** entrega de pagaré y mandato especial firmado por el investigador responsable.
  - Para pagos de segundas cuotas, entrega y aprobación de las rendiciones de cuentas e informes técnicos de los proyectos, cuyos plazos se establecerán en los convenios.
  - Disponibilidad presupuestaria por parte de CONICYT.
- 11.2. Para el caso de las contrataciones de recursos humanos, la transferencia correspondiente al primer año se realizará en dos cuotas. Una correspondiente a gastos operacionales al inicio del proyecto, la cual será transferida encontrándose totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el convenio, siempre que exista disponibilidad presupuestaria de CONICYT, y habiéndose hecho entrega de la respectiva garantía, si es que procede. La segunda cuota, se pagará una vez que se haya materializado la contratación, y previa entrega de la garantía correspondiente, según corresponda.
- 11.3. Las transferencias de los montos adjudicados se realizarán a la cuenta institucional principal para proyectos institucionales y multiinstitucionales. La institución beneficiaria deberá contar con una cuenta corriente exclusiva, o bien, un centro de costo exclusivo (cuenta presupuestaria exclusiva) para manejar los ingresos y egresos relacionados al proyecto. Para proyectos de Investigador responsable con patrocinio institucional, la transferencia se hará a la cuenta del Investigador responsable.

## **12. MODIFICACIONES AL PROYECTO**

Sólo excepcionalmente, a solicitud del Investigador responsable y en casos debidamente justificados, y siempre que no implique mayores aportes por parte de CONICYT, el Programa de Astronomía en consulta con el Comité Mixto ALMA-CONICYT, podrá autorizar modificaciones al proyecto, lo cual deberá ser formalizado a través de la respectiva modificación de convenio, en particular en lo relativo a plazos del proyecto establecidos originalmente.

## **13. TÉRMINO DE LOS PROYECTOS**

Se dará por finalizado un proyecto cuando hayan sido cumplidos a satisfacción de CONICYT sus objetivos y resultados comprometidos y se hayan aprobado el informe final y la rendición de cuentas.

## **14. RESTRICCIONES**

- 14.1. Se deja expresamente establecido que las personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT no podrán postular y/o participar en el presente proceso concursal.
- 14.2. Tampoco podrán postular quienes sean miembros del Comité del Fondo ALMA-CONICYT al momento de postular.
- 14.3. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

## **15. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE BASES**

- 15.1. CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 15.2. CONICYT podrá, en cualquier momento, antes de la firma y durante la ejecución de los convenios respectivos, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, más específicamente, de la exactitud y completitud de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del presente concurso, como asimismo en relación con el respaldo de la documentación requerida. En caso de detectarse incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades, CONICYT declarará sin efecto la adjudicación o podrá poner término anticipado al convenio.
- 15.3. Los antecedentes de los/las postulantes que no adjudiquen este concurso, no serán de vueltos.

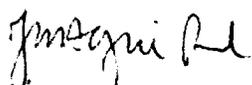
**Para mayor información escribir al correo electrónico: [www.conicyt.cl/oira](http://www.conicyt.cl/oira)  
Para mayor información contactar a [areyes@conicyt.cl](mailto:areyes@conicyt.cl)**

Santiago, julio de 2011

**Fin de Transcripción de Bases**

1. CONVÓQUESE a concurso una vez totalmente tramitado el presente acto administrativo.
2. DISTRIBÚYASE la presente resolución al Programa de Astronomía, Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
JOSE MIGUEL AGUILERA RADIC  
Presidente

**ANEXOS**

- Anexo N° 1: El texto de las Bases de CONCURSO Fondo ALMA-CONICYT, para el Desarrollo de la Astronomía Chilena, Convocatoria 2011, Programa de Astronomía, en original.
- Anexo N° 2: Memorándum N° 0509, del 27.05.11, DAF
- Anexo N° 3: Memorándum N° 656/2011, del 18.07.11, DAF
- Anexo N° 4: Memorándum N° 165/2011, 11.07.11, TIC
- Anexo N° 5: Memorándums N° 199/2011 y 203/2011, Programa Astronomía

**TRAMITACIÓN**

1. Presidencia
2. Of. Partes

C 1947 y 2035 / 19.07.11

**B 6 ECONOMÍA Y NEGOCIOS DOMINGO**

EL MERCURIO  
DOMINGO 24 DE JULIO DE 2011



**CONCURSOS 2011  
FONDO GEMINI-CONICYT y  
FONDO ALMA-CONICYT**

**FONDO GEMINI - CONICYT**

Para el desarrollo de la Astronomía y Ciencias afines

Objetivo: Contribuir al desarrollo de la Astronomía Nacional, mediante el fortalecimiento de la investigación, divulgación, docencia y formación de recursos humanos en Astronomía, tanto observacional como teórica, y en ciencias afines.

**FONDO ALMA - CONICYT**

Para el Desarrollo de la Astronomía Chilena

Objetivo: Apoyar el desarrollo de la Astronomía Chilena mediante la contratación de nuevos astrónomos, postdoctorantes y técnicos, el fortalecimiento de programas de estudios de postgrado, iniciativas de índole teórica o tecnológica.

Plazo: cierre de postulaciones en línea el día viernes 02 de septiembre de 2011, a las 12:00 hrs.  
Bases del concurso en [www.conicyt.cl/astro](http://www.conicyt.cl/astro) "concursos en período de postulación"



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

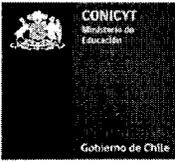


## FONDO ALMA-CONICYT Convocatoria 2011

### Listado de Proyectos presentados a Concurso

Código	Apellido	Institución	Título propuesta	Solicitado
31110001	Patricia Arevalo	UNAB	Integrating Universidad Andres Bello to the ALMA network	40.600.000
31110002	Jordanka Borissova	UV	An overall view on star formation around Galactic star clusters. VVV meets ALMA.	40.000.000
31110003	Simón Cassasus	UCHILE	Bayesian image synthesis for ALMA and VLTI.	64.000.000
31110004	Enrique Cordaro	UCHILE	The New 3He Neutron Monitor at High Chajnantor plateau	117.259.546
31110005	Michel Cure	UV	Improving numerical weather forecasts at ALMA using WRF model data assimilation	56.890.000
31110006	Michel Cure	UV	Multi-Techniques observations of the circumstellar environment of Be and B[e] stars.	38.900.000
31110007	Andrés Escala	UCHILE	Developing Theoretical Astrophysics at U de Chile for the ALMA era.	84.000.000
31110008	Gaspar Galaz	PUC	Support for the Graduate Program in Astrophysics at the Pontificia Universidad Católica de Chile	34.000.000
31110009	Andrés Jordan	PUC	Postdoctoral Support for Protoplanetary Disk Science with ALMA at PUC	43.000.000
31110010	Paulina Lira	UCHILE	CONICYT/ALMA Astronomy Grants for PhD students at Universidad de Chile	28.000.000
31110011	Diego Mardones	UCHILE	Volver a Contemplar las Estrellas	6.800.000
31110012	Diego Mardones	UCHILE	Establishing a Chilean ALMA Regional Center	104.000.000
31110013	Andrés Meza	UNAB	Postdoctoral position for the computational cosmology group at the Universidad Andres Bello	40.000.000
31110014	Ernest Michael	UCHILE	A highly tuneable photonic submm source for radio-astronomical instrumentation in Chile	90.000.000
31110015	Neil Nagar	UDEC	Computers and Data Storage to ease ALMA data processing and publishing at UdeC, Astronomy	4.000.000
31110016	Neil Nagar	UDEC	Instrument Postdoc as UdeC's commitment to the NSF MRI Project: UltraHigh Resolution VLBI with ALMA	41.600.000
31110017	Thomas Puzia	PUC	Population Synthesis at High Spectral Resolution	73.200.000
31110018	Patricio Rojo	Sochias	Participation of graduate students in international Astronomy Meetings.	12.500.000
31110019	Katrien Steenbrugge	UCN	Determining particle acceleration in hotspots of radio galaxies	45.600.000
31110020	Ezequiel Treister	UDEC	A Joint UdeC/Yale ALMA Postdoctoral Fellowship in AGN and Galaxy Evolution	33.950.000
<b>Total solicitado</b>				<b>998.299.546</b>

ANEXO 4.....



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT



## FONDO ALMA-CONICYT Convocatoria 2011

### Proyectos que quedaron fuera de bases.

Código	Apellido	Institución	Título propuesta	Solicitado
31110006	Cure	UV	Multi-Techniques observations of the circumstellar environment of Be and B[e] stars.	38.900.000
31110011	Mardones	UCHILE	Volver a Contemplar las Estrellas	6.800.000



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT



## FONDO ALMA-CONICYT Convocatoria 2011

### Proyectos no adjudicados.

Código	Apellido	Institución	Título propuesta	Solicitado
31110003	Cassasus	UCHILE	Bayesian image synthesis for ALMA and VLTI.	64.000.000
31110004	Cordaro	UCHILE	The New 3He Neutron Monitor at High Chajnantor plateau	117.259.546
31110007	Escala	UCHILE	Developing Theoretical Astrophysics at U de Chile for the ALMA era.	84.000.000
31110013	Meza	UNAB	Postdoctoral position for the computational cosmology group at the Universidad Andres Bello	40.000.000
31110015	Nagar	UDEC	Computers and Data Storage to ease ALMA data processing and publishing at UdeC, Astronomy	4.000.000



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

ANEXO 6



**ACTA N° 4**  
**28 de octubre de 2011**  
**Reunión Comité del Fondo Alma-Conicyt**  
**Fallo de Propuestas - Concurso 2011**

En Santiago a 28 de octubre de 2011, siendo las 14:30 horas, se reúnen los siguientes miembros del Comité del Fondo Alma-Conicyt; Dra Mónica Rubio, en representación de José Miguel Aguilera, Presidente de Conicyt; Dr. Alejandro Clocchiatti, astrónomo Universidad Católica, miembro de la comunidad astronómica chilena. Dres. Lewis Ball, Subdirector de ALMA; Ken'ichi Tatematsu, representante de NAOJ; Sr. Leonardo Salinas del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se excusan de asistir los Dres. Edgardo Costa, astrónomo Universidad de Chile, Massimo Tarenghi, Representante de ESO y Eduardo Hardy, representante de AUI. Participan la Srta. Alejandra Reyes, coordinadora del Fondo ALMA-CONICYT.

Dirige la reunión la Dra. Mónica Rubio.

Se recuerda a los miembros del Comité que en caso de conflicto de interés de alguno de ellos con alguna propuesta a evaluar, la persona involucrada se deberá retirar de la sala temporalmente.

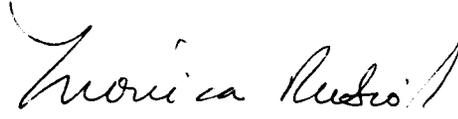
**Listado de Proyectos aprobados**

<b>Código Proyecto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Institución</b>	<b>Nota</b>	<b>Monto Solicitado en pesos</b>	<b>Monto Adjudicado en pesos</b>
31110001	Patricia Arevalo	UNAB	1,8	40.600.000	<b>40.600.000</b>
31110002	Jordanka Borissova	UV	1,5	40.000.000	<b>40.000.000</b>
31110005	Michel Cure	UV	2,1	56.890.000	<b>56.890.000</b>
31110008	Gaspar Galaz	PUC	1,4	34.000.000	<b>34.000.000</b>
31110009	Andres Jordan	PUC	1,4	43.000.000	<b>43.000.000</b>
31110010	Paulina Lira	UCHILE	1,4	28.000.000	<b>28.000.000</b>
31110012	Diego Mardones	UCHILE	1,8	104.000.000	<b>104.000.000</b>
31110014	Ernest Michael	UCHILE	1,3	90.000.000	<b>90.000.000</b>
31110016	Neil Nagar	UDEC	1,0	41.600.000	<b>41.600.000</b>
31110017	Thomas Puzia	PUC	1,6	73.200.000	<b>45.000.000</b>
31110018	Patricio Rojo	SOCHIAS	1,1	12.500.000	<b>12.500.000</b>
31110019	Katrien Steenbrugge	UCN	1,8	45.600.000	<b>45.600.000</b>
31110020	Ezequiel Treister	UDEC	1,5	33.950.000	<b>33.950.000</b>
<b>Total</b>					<b>615.140.000</b>

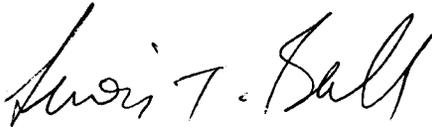
En anexo se presentan los siguientes listados:

- Proyectos presentados a concurso
- Proyectos fuera de bases
- Proyectos no adjudicados

A las 16:00 hrs. se da por finalizada la reunión.



~~Dra. Mónica Rubio~~  
Directora Departamento de Astronomía  
En Representación del  
Presidente de Conicyt  
Dr José Miguel Aguilera, Presidente de Conicyt;



Dr. Lewis Ball  
Subdirector de ALMA

Dr. Massimo Tarenghi,  
Representante de ESO.



Dr. Ken'ichi Tatematsu  
Representante NAOJ



Dr. Alejandro Clocchiatti  
Astrónomo Chileno  
Pontificia U. Católica

Dr. Eduardo Hardy  
Representante de AUI



Sr. Leonardo Salinas  
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Proyectos presentados a convocatoria 2011.

Código	Apellido	Institución	Título propuesta	Solicitado
31110001	Arevalo	UNAB	Integrating Universidad Andres Bello to the ALMA network	40.600.000
31110002	Borissova	UV	An overall view on star formation around Galactic star clusters. VVV meets ALMA.	40.000.000
31110003	Cassasus	UCHILE	Bayesian image synthesis for ALMA and VLTI.	64.000.000
31110004	Cordaro	UCHILE	The New 3He Neutron Monitor at High Chajnantor plateau	117.259.546
31110005	Cure	UV	Improving numerical weather forecasts at ALMA using WRF model data assimilation	56.890.000
31110006	Cure	UV	Multi-Techniques observations of the circumstellar environment of Be and B[e] stars.	38.900.000
31110007	Escala	UCHILE	Developing Theoretical Astrophysics at U de Chile for the ALMA era.	84.000.000
31110008	Galaz	PUC	Support for the Graduate Program in Astrophysics at the Pontificia Universidad Católica de Chile	34.000.000
31110009	Jordan	PUC	Postdoctoral Support for Protoplanetary Disk Science with ALMA at PUC	43.000.000
31110010	Lira	UCHILE	CONICYT/ALMA Astronomy Grants for PhD students at Universidad de Chile	28.000.000
31110011	Mardones	UCHILE	Volver a Contemplar las Estrellas	6.800.000
31110012	Mardones	UCHILE	Establishing a Chilean ALMA Regional Center	104.000.000
31110013	Meza	UNAB	Postdoctoral position for the computational cosmology group at the Universidad Andres Bello	40.000.000
31110014	Michael	UCHILE	A highly tuneable photonic submm source for radio-astronomical instrumentation in Chile	90.000.000
31110015	Nagar	UDEC	Computers and Data Storage to ease ALMA data processing and publishing at UdeC, Astronomy	4.000.000
31110016	Nagar	UDEC	Instrument Postdoc as UdeC's commitment to the NSF MRI Project: UltraHigh Resolution VLBI with ALMA	41.600.000
31110017	Puzia	PUC	Population Synthesis at High Spectral Resolution	73.200.000
31110018	Rojo	Sochias	Participation of graduate students in international Astronomy Meetings.	12.500.000
31110019	Steenbrugge	UCN	Determining particle acceleration in hotspots of radio galaxies	45.600.000
31110020	Treister	UDEC	A Joint UdeC/Yale ALMA Postdoctoral Fellowship in AGN and Galaxy Evolution	33.950.000
<b>Total solicitado</b>				<b>998.299.546</b>

Proyectos que quedaron fuera de bases.

Código	Apellido	Institución	Título propuesta	Solicitado
31110006	Cure	UV	Multi-Techniques observations of the circumstellar environment of Be and B[e] stars.	38.900.000
31110011	Mardones	UCHILE	Volver a Contemplar las Estrellas	6.800.000

Proyectos no adjudicados.

Código	Apellido	Institución	Título propuesta	Solicitado
31110003	Cassasus	UCHILE	Bayesian image synthesis for ALMA and VLTI.	64.000.000
31110004	Cordaro	UCHILE	The New 3He Neutron Monitor at High Chajnantor plateau	117.259.546
31110007	Escala	UCHILE	Developing Theoretical Astrophysics at U de Chile for the ALMA era.	84.000.000
31110013	Meza	UNAB	Postdoctoral position for the computational cosmology group at the Universidad Andres Bello	40.000.000
31110015	Nagar	UDEC	Computers and Data Storage to ease ALMA data processing and publishing at UdeC, Astronomy	4.000.000

ARL/28-10-2011

ANEXO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra R.', written over a horizontal line.

Alejandra Reyes Lizama  
Coordinadora Fondo ALMA-CONICYT  
En representación del Dr. Edgardo Costa,  
Astrónomo Universidad de Chile.



ANEXO 7

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

Memo N° 000948

A : SRA. MONICA RUBIO  
Directora Programa de Astronomía

DE : ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO  
Director Departamento de Administración y Finanzas

REF : Presupuesto disponible para concurso "Fondo Alma 2011"

FECHA : 12 OCT 2011

Estimado Mónica:

En relación al "Concurso Fondo Alma 2011", que administra y gestiona el Programa de ALMA, la Unidad de Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas certifica que de acuerdo a la distribución del Proyecto de Presupuesto para el año 2011 del Programa ALMA, Ley N°20481, Publicada el 18-12-2010, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestaria:

Saldo Disponible al 11/10/2011 Concurso 2011 ALMA

M\$ 351.874

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,

GSG/RMM/fdv

ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO.  
Director  
Departamento Administración y Finanzas





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

ANEXO 8

RECIBIDO FISCALIA	
CODIGO	3667
FECHA	15/11/11
HORA	9:58
ORIGEN	ASMONONIA

MEMORÁNDUM N° 331/2011

A : SR. JORGE ALVAREZ, Fiscal Departamento Jurídico  
DE : ALEJANDRA REYES, Programa de Astronomía  
REF. : **Solicita Resolución aprueba Fallo "Concurso Fondo ALMA 2011"**  
FECHA : 14 de noviembre de 2011

Estimado Jorge,

A través del presente, solicitamos dictar resolución aprobatoria de Fallo 2011 del Concurso Fondo Alma-Conicyt, habiéndose resuelto la dificultad inicial de falta de quórum mediante memorándum DEJUR 1715/2011.

SE agradecerá tener presente los siguientes antecedentes:

- A los proyectos que se les solicite entrega de garantía, se les otorgará un 3% adicional al monto adjudicado según ACTA, para cubrir el costo del documento exigido.
- El presupuesto que se adjunta corresponde al disponible para adjudicar durante el año 2011 (1ª etapa de los proyectos). La segunda etapa (2012) se pagará con parte de los aportes recibidos durante 2012, por lo cual no corresponde incluirlos en el presente certificado.
- Los documentos que se adjuntan a este memo son los siguientes:
  1. Memorándum DEJUR 1715 aprueba quórum
  2. Memorandum Astronomía 319 y mail Dr. Costa y Anexo firma de coordinadora
  3. Memorando DEJUR 1675
  4. Resoluciones Exentas N° 0669/2005 que crea el Consejo del Fondo Alma y 2647/mayo 2011, que actualiza los miembros del Consejo.
  5. Resolución Exenta 4448/2011 que aprueba Bases concurso 2011
  6. Aviso publicado en el Diario el Mercurio el 24/07/11
  7. Listado de los Evaluadores externos
  8. Acta de fallo de Concurso de fecha 28 de octubre de 2011
  9. Certificado de disponibilidad presupuestaria

Saluda cordialmente,

**Alejandra Reyes L.**  
Coordinadora Fondos Concursables  
Programa de Astronomía



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**MEMORÁNDUM N° 313/2011**

A : SR. JORGE ALVAREZ, Fiscal Departamento Jurídico  
DE : ALEJANDRA REYES, Coordinadora Programa de Astronomía  
REF. : **Solicita Resolución Fallo "Concurso Fondo ALMA 2011"**  
FECHA : 02 de noviembre de 2011

Estimado Jorge,

A través del presente, solicito a Ud. dictar la Resolución de Fallo del Concurso 2011 del Fondo Alma-Conicyt para el desarrollo de la Astronomía chilena, de acuerdo a los antecedentes que se adjuntan y la información que se indica a continuación:

- A los proyectos que se les solicite entrega de garantía, se les otorgará un 3% adicional al monto adjudicado según ACTA, para cubrir el costo del documento exigido.
- El presupuesto que se adjunta corresponde al disponible para adjudicar durante el año 2011 (1ª etapa de los proyectos). La segunda etapa (2012) se pagará con parte de los aportes recibidos durante 2012, por lo cual no corresponde incluirlos en el presente certificado.
- Los documentos que se adjuntan a este memo son los siguientes:
  1. Resoluciones Exentas N° 0669/2005 que crea el Consejo del Fondo Alma y 2647/mayo 2011, que actualiza los miembros del Consejo.
  2. Resolución Exenta 4448/2011 que aprueba Bases concurso 2011
  3. Aviso publicado en el Diario el Mercurio el 24/07/11
  4. Listado de los Evaluadores externos
  5. Acta de fallo de Concurso de fecha 28 de octubre de 2011
  6. Certificado de disponibilidad presupuestaria

Saluda cordialmente,

  
Alejandra Reyes L.  
Coordinadora Programa de Astronomía  
CONICYT

RECIBIDO FISCALIA
CODIGO ..... 3503 .....
FECHA ..... 02/11/11 .....
HORA ..... 10:40 .....
ORIGEN ..... ASTRONOMIA .....



**NOMINA INTEGRANTES COMITÉ MIXTO ASIGNACION DE FONDOS PROYECTO ALMA PARA EL DESARROLLO DE LA ASTRONOMIA.**

**EXENTA NUM. 0669**

**SANTIAGO,**

**12 MAYO 2005**

**VISTO:**

El DS (EDUC) N°491 de 1971; DL N°668 de 1974; Ley de Presupuesto N°19.986; Resolución N°520 de 1996 y sus modificaciones de Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

- I. El CONVENIO DE COLABORACIÓN CIENTIFICA suscrito por CONICY/AUI/ESO, de fecha 28. Octubre de 2003;
- II. Las resoluciones CONICYT N°s. 126 de 28 de enero de 2004 y 1759 de 03 de noviembre de 2004, a través de las cuales se aprueba el CONVENIO de COLABORACION aludido en el primer considerando y modifica, respectivamente
- III. El espíritu de colaboración y aunamiento de esfuerzos entre las PARTES que se ha materializado a través del PROYECTO ALMA;
- IV. El establecimiento, en la cláusula TERCERA del CONVENIO citado, de un "Fondo" para el desarrollo de la astronomía chilena, el cual lo administrará CONICYT, en consulta con un COMITÉ MIXTO integrado por representantes de ALMA y por representantes de la contraparte chilena de ALMA;
- V. La formalización del funcionamiento e integración del Comité Mixto que debe realizarse, en relación con el cumplimiento de su misión y acuerdos adoptados a la fecha, y
- VI. La existencia de representantes designados por las PARTES, a la fecha, razón que amerita su oficialización a través de la presente resolución,

**RESUELVO:**

- 1) OFICIALIZASE, en los términos contenidos en el N°2, la integración del Comité Mixto, órgano consultivo que dice relación con el establecimiento de un "FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA ASTRONOMÍA CHILENA", el cual será administrado por CONICYT.
- 2) Dicho COMITÉ MIXTO estará conformado por las siguientes personas:

**2.1. REPRESENTANTES DE ALMA**

- |    |         |          |          |
|----|---------|----------|----------|
| a. | EDUARDO | HARDY    | por AUI  |
| b. | FELIX   | MIRABEL  | por ESO  |
| c. | MASSIMO | TARENGHI | por ALMA |
| d. | SEIICHI | SAKAMOTO | por NAOJ |

**2.2. REPRESENTANTES CONTRAPARTE CHILENA**

- |    |         |               |        |   |   |
|----|---------|---------------|--------|---|---|
| a. | ERIC    | GOLES         | CHACC, | Presidente de CONICYT                                 |   |
| b. | ANDREAS | REISENEGGER y | DIEGO  | MARDONES,   | Representantes de los astrónomos chilenos |
| c. | EDUARDO | CISTERNAS,    |        | Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores |   |

- 2.3. El COMITÉ MIXTO será encabezado por don ERIC GOLES CHACC, Presidente de CONICYT. En caso de empate en las votaciones que se efectuaren dirimirá el doble voto del Presidente del Comité.
  - 2.4. El Director Ejecutivo de CONICYT ejercerá el rol de Ministro de Fe del COMITÉ MIXTO y enlace entre dicho COMITÉ y CONICYT para los efectos de lo dispuesto en N°4 de la presente resolución.
  - 2.5. El funcionamiento interno del COMITÉ MIXTO será regulado mediante acuerdos del cuerpo colegiado, según lo estime conveniente y deberá dejarse constancia en acta a este efecto. El quórum mínimo para adoptar acuerdos válidos será equivalente a las tres cuartas partes de sus miembros titulares, y
  - 2.6. En caso de ausencia o impedimento de los integrantes titulares del COMITÉ MIXTO, podrá asistir a las reuniones correspondientes en reemplazo del titular, aquella persona que éste designe al efecto.
3. Habiendo iniciado su función el COMITÉ MIXTO con data 27 de abril 2005, según acta N°01 de igual fecha, se procede a acompañar copia íntegra de la misma, ratificando en todas sus partes la misma el Presidente que suscribe esta resolución.
  4. CONICYT prestará apoyo de infraestructura y administrativo para efectos del trabajo que deba realizar el Comité Mixto.
  5. REMITASE copia a cada uno de los integrantes designados del COMITÉ MIXTO. Dirección Ejecutiva impartirá las instrucciones para el cumplimiento de lo expuesto.
  6. ESTAMPESE por el Oficial de Partes en las resoluciones exenta N°s. 126/04 y 1759/05, el número/fecha de la presente resolución que las complementa.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



*Eric Goles Chacc*

ERIC GOLES CHACC  
Presidente

- DISTRIBUCION:
- MIEMBROS COMITÉ MIXTO
  - PRESIDENCIA CONICYT
  - DIRECCION EJECUTIVA
  - DE JUR
  - OF. PARTES

*3X = 32  
2 = 32:4*

*3/4*



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°  
5241/2010 ACTUALIZANDO LA  
INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL  
FONDO ALMA PARA EL DESARROLLO DE  
LA ASTRONOMÍA CHILENA, PROGRAMA  
ASTRONOMÍA

RES. EX. N° 2647

SANTIAGO, 09 MAY 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74 y Decreto Supremo N° 222/2010, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.481, para el año 2011; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 669, de fecha 12 de mayo de 2005, que estableció la nómina de integrantes del Comité Mixto del Fondo ALMA para el Desarrollo de la Astronomía Chilena (Anexo N° 1).
2. La Resolución Exenta N° 3082, de fecha 30 de septiembre de 2009, por la cual se modifica la Resolución Exenta N° 0669/2005 actualizando la integración del Comité Mixto del Fondo ALMA (Anexo N° 2).
3. La Resolución Exenta N° 1686, de fecha 05 de mayo de 2010, que modifica las dos resoluciones citadas anteriormente y actualiza la integración del referido Comité (Anexo N° 3).
4. La Resolución Exenta N° 5241 de fecha 12 de noviembre de 2010, la cual actualiza la integración del Comité Mixto del Fondo ALMA para el Desarrollo de la Astronomía Chilena (Anexo N° 4).
5. Copia de la carta del Presidente de CONICYT, don José Miguel Aguilera Radic, de fecha 25 de abril de 2011, con la cual invita al **Dr. Edgardo Costa**, del Departamento de Astronomía de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, de la Universidad de Chile, a ser miembro del Comité Mixto del Fondo ALMA (Anexo N° 5).
6. Copia de la carta del Dr. Edgardo Costa, de fecha 29 de abril 2011, por la cual acepta la invitación del Presidente de CONICYT mencionada precedentemente (Anexo N° 6).
7. Carta del **Dr. Ryusuke Ogasawara** del Observatorio Astronómico Nacional de Japón (NAOJ) y miembro del Comité Mixto del Fondo para el Desarrollo de la Astronomía Chilena, dirigida al Presidente de CONICYT, don José Miguel Aguilera Radic, por la cual se da a conocer lo resuelto por NAOJ referente a nombrar al **Dr. Kenichi Tatematsu** como nuevo Jefe de la Misión y representante oficial en Chile de NAOJ en reemplazo de quien suscribe la carta (Anexo N° 7).
8. El Memo N° 126, de fecha 29 de abril 2011, del Programa de Astronomía, mediante el cual se solicita resolución que modifique y actualice la composición del Comité Mixto del Fondo ALMA de acuerdo a los antecedentes proporcionados y mencionados anteriormente, sustituyendo al Dr. René Méndez por el Dr. Edgardo Costa, ambos de la Universidad de Chile, y al Dr. Ryusuke Ogasawara por el Dr. Kenichi Tatemasu ambos de NAOJ (Anexo N° 8).
9. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Supremo N° 222/2010, todos del Ministerio de Educación;

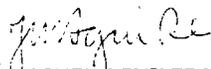
RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 5241/2010, actualizando la integración del Comité Mixto del Fondo ALMA para el Desarrollo de la Astronomía Chilena, en el sentido de **sustituir al Dr. René Méndez por el Dr. Edgardo Costa** del Departamento de Astronomía de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, y al **Dr. Ryusuke Ogasawara por el Dr. Kenichi Tatematsu** del Observatorio Astronómico Nacional de Japón (NAOJ).
2. De acuerdo a lo expresado en el numeral anterior, el Comité Mixto del Fondo ALMA para el Desarrollo de la Astronomía Chilena, está conformado de la siguiente forma:

<b>Individualización / Cargo</b>	<b>Cargo</b>	<b>Institución</b>
Presidente CONICYT	Presidente del Comité	CONICYT
Dr. Thijs De Graauw	Director	ALMA (Atacama Large Millimeter Array)
Dr. Eduardo Hardy	Representante en Chile	AUI (Associated Universities Inc.)
Dr. Massimo Tarenghi	Representante en Chile	ESO (European Southern Observatory)
Dr. Kenichi Tatematsu	Representante en Chile	NAOJ (National Astronomical Observatory of Japan)
Dr. Alejandro Clocchiatti	Astrónomo	PUC (Pontificia Universidad Católica de Chile)
Dr. Edgardo Costa	Astrónomo representante de comunidad científica	Universidad de Chile
Director (a) Energía, Ciencia y Tecnología e Innovación	Representante MINREL	Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N°5241/2010.
4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Presidencia, Programa de Astronomía, al Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

  
JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC  
Presidente CONICYT

**ANEXOS**

- Anexo N° 1: Resolución Exenta N° 0669/2005
- Anexo N° 2: Resolución Exenta N° 3082/2009
- Anexo N° 3: Resolución N° 1686/2010
- Anexo N° 4: Resolución 5241/2010
- Anexo N° 5: Copia carta del Presidente de CONICYT a Dr. Edgardo Costa, 25.04.11
- Anexo N° 6: Copia carta respuesta de Dr. Edgardo Costa, 29.04.11
- Anexo N° 7: Carta de Ryusuke Ogasawara, NAOJ, 15.04.11
- Anexo N° 8: Memo N° 126/2011 del Programa Astronomía

**TRAMITACION**

- 2. Presidencia
- 3. Oficina de Partes

C 1111 / 03.05.11

## **LISTADO DE EVALUADORES EXTERNOS.**

1. Frank Bertoldi,            Universität Bonn
2. Francoise Combes,        Observatoire de Paris
3. Pierre Cox,                Institut de RadioAstronomie Millimétrique (IRAM)
4. Emmanuel Dartois,        Institut d'Astrophysique Spatiale d'Orsay
5. Jose Franco,                Universidad Nacional Autónoma de México
6. Yolanda Gómez,            Universidad Nacional Autónoma de México
7. Martha P. Haynes,         Cornell University
8. John Hughes                Rutgers University
9. Scott Schnee,             National Radio Astronomy Observatory
10. Robert Williams,         Space Telescope Science Institute (STScI)
11. Hans Zinnecker,         Stratospheric Observatory for Infrared  
Astronomy (SOFIA)



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEJUR  
CGV

## MEMORANDO DEJUR N° 1715/2011

A : SRA. ANDREA ZÚÑIGA C.  
ENCARGADA GESTIÓN Y FINANZAS PROGRAMA ASTRONOMÍA.

DE : JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ.  
FISCAL

REF. : MEMORANDO N°319/11 FONDEF.

DATA : 11 DE NOVIEMBRE DE 2011

---

Mediante el memorando del epígrafe, se ha solicitado a este Departamento Jurídico que se pronuncie sobre si se ajusta a derecho la designación de la Srta. Alejandra Reyes L., del Programa de Astronomía, como representante de don Edgardo Costa, en el Comité Mixto de Asignación de Fondos de Proyecto Alma para el Desarrollo de la Astronomía.

Lo anterior por cuanto, según lo que expresa, el Dr. Costa designó verbalmente, previo a la reunión del Comité Mixto, a la Srta. Reyes para que lo reemplazara en tal actividad, entregándole además oportunamente las evaluaciones por él realizadas.

Tal circunstancia se encuentra corroborada por la copia impresa del correo electrónico enviado por el Dr. Costa, de fecha 8 de noviembre de 2011, documento en el cual ratifica lo ya señalado.

Sobre el particular, cabe señalar que la integración del órgano colegiado mencionado, se encuentra regulada por la Resolución Exenta de CONICYT N° 669 de 12 de mayo de 2005.

En el numeral 2.6 de la parte resolutoria de la misma, se dispone que "en caso de ausencia o impedimento de los integrantes titulares del Comité Mixto, podrá asistir a las reuniones correspondientes en reemplazo del titular, aquella persona que éste designe al efecto".

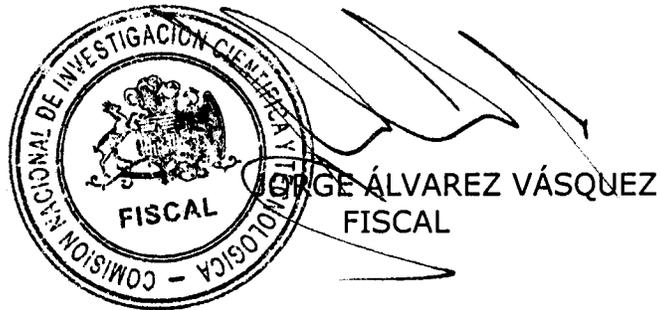
Mediante Resolución Exenta de CONICYT N° 2647, de 9 de mayo de 2011, se designó como representante de la comunidad científica, a don Edgardo Costa.

Analizados los antecedentes, y dado que los actos administrativos mediante los cuales se manifiesta la voluntad de los órganos del Estado, deben ser interpretados de manera estricta por cuanto forman parte del Derecho Público, se puede concluir que la designación verbal realizada por el integrante titular, se ajusta a derecho, por cuanto en la resolución que regula tal materia, no se indica un procedimiento formal para nominar reemplazos.

No obstante lo anterior, se sugiere que a futuro este tipo de instrucciones se hagan de manera escrita.

Se devuelven todos los antecedentes.

Le saluda atentamente,



DISTRIBUCIÓN:

- Astronomía.
- Fiscalía

Cód. Fiscalía: 3603/11



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

<b>RECIBIDO FISCALIA</b>	
CODIGO .....	3603
FECHA .....	09/11/11
HORA .....	10:15
ORIGEN .....	Astronomía

**MEMORÁNDUM N° 319/2011**

A : SR. JORGE ALVAREZ, Fiscal Departamento Jurídico  
DE : ANDREA ZÚÑIGA, Programa de Astronomía  
REF. : **Rectifica Acta Fallo "Concurso Fondo ALMA 2011"**  
FECHA : 09 de noviembre de 2011

---

Estimado Jorge,

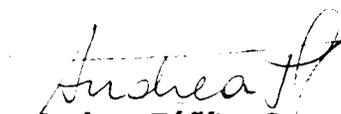
A través del presente, damos respuesta a Memorándum N° 1675 en donde se señala que el número de miembros del Comité que firmaron el acta de Fallo 2011 no es suficiente para dictar la resolución aprobatoria del fallo.

Al respecto queremos clarificar que la funcionaria Alejandra Reyes, fue designada por el Dr. Edgardo Costa, miembro del Fondo, en su representación y que oportunamente le hizo llegar sus observaciones sobre las propuestas para ser transmitidas en su ausencia. Lo anterior, en virtud de la facultad que tienen los miembros titulares de designar a sus representantes, cuando no puedan asistir a las reuniones del Comité Mixto, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°669 de 2005 de CONICYT, numeral 2.6

El motivo por el cual la Srta. Reyes no firmó el acta original fue que erróneamente se consideró que el quórum suficiente para fallar era de 5 personas (la mitad de los miembros más 1). Con esa información se estimó prescindible la firma de la Coordinadora del Fondo en representación del Dr. Costa.

No obstante, en virtud de su oportuna observación, rectificamos el acta poniendo en su conocimiento que el Programa de Astronomía hace uso de la representación del Dr. Costa. Para el efecto, se adjunta una tercera hoja del acta con la Firma de la Srta. Reyes, en su representación y, adicionalmente, un correo electrónico del Dr. Costa, en donde ratifica dicha designación.

Saluda cordialmente,

  
**Andrea Zúñiga C.**  
Encargada de Gestión y Finanzas  
Programa de Astronomía

## **Alejandra Reyes Lizama**

---

**De:** Edgardo Costa <costa@das.uchile.cl>  
**Enviado el:** martes, 08 de noviembre de 2011 13:20  
**Para:** Alejandra Reyes Lizama  
**CC:** Externa-JGallardo  
**Asunto:** Comité Fondo Alma-Conicyt

Sra. Alejandra Reyes Lizama  
Coordinadora de Proyectos  
Programa de Astronomía

Por medio de la presente, ratifico que con anterioridad a la reunión del Fondo Alma-Conicyt que tuvo lugar el 28 de Octubre de 2011, designé a la coordinadora del Fondo, Alejandra Reyes, en mi representación, en caso de que yo no pudiese asistir. Asimismo, le hice llegar oportunamente mis evaluaciones para que las conociera y utilizara durante la reunión.

Gracias,  
Edgardo Costa  
[costa@das.uchile.cl](mailto:costa@das.uchile.cl)



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

DPTO. JURÍDICO  
JAV/MAC

**MEMORANDO DE JUR N°1675/2011**

A : ALEJANDRA REYES LIZAMA  
COORDINADORA PROGRAMA DE ASTRONOMÍA.

DE : JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ  
FISCAL CONICYT.

ANT. : MEMORANDO N°313 DE 02 DE NOVIEMBRE DE 2011 DEL PROGRAMA  
DE ASTRONOMÍA

FECHA : 04 DE NOVIEMBRE DE 2011.

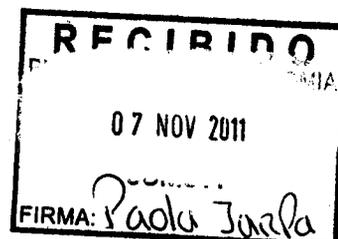
En relación al Memorando del antecedente de 02 de noviembre de 2011, que solicita se dicte acto administrativo para la adjudicación del Concurso 2011 del Fondo Alma CONICYT, puede señalarse lo siguiente:

1. Que, la cláusula tercera del Convenio de Colaboración Científica entre CONICYT/AUI/ESO, establece la existencia de un FONDO para el desarrollo de la Astronomía chilena, el cual administra CONICYT, en consulta con un Comité Mixto integrado por representantes del ALMA y por representantes de la contraparte chilena de ALMA. De este modo, mediante Resolución Exenta N°669 de 2005 de CONICYT, se designaron integrantes de dicho Comité Mixto, y se señaló en el numeral 2.5 de la parte resolutive del citado acto administrativo, lo siguiente "El funcionamiento interno del Comité Mixto será regulado mediante acuerdos del cuerpo colegiado, según lo estime conveniente y deberá dejarse constancia en acta a este efecto. El quórum mínimo para adoptar acuerdos válidos será equivalente a las **tres cuartas partes** de sus miembros titulares".
2. Posteriormente la integración del Comité Mixto se ha modificado por Resoluciones Exentas N°s 3082/2005, 1686/2010, 5241/2010 y 2647/2011, todas de CONICYT, las que no han modificado las normas de funcionamiento del cuerpo colegiado aludido. Ésta última designa a 8 personas en el Comité Mixto del Fondo ALMA.
3. Que en este marco se ha reunido el Comité del Fondo ALMA, con fecha 28 de octubre de 2011, con el objeto de proponer la adjudicación de los proyectos presentados al "Concurso Fondo ALMA-CONICYT, para el Desarrollo de la Astronomía Chilena, Convocatoria 2011", asistiendo 5 de sus integrantes.
4. Que de conformidad a lo señalado en la resolución matriz del Comité del Fondo ALMA, para la adopción de acuerdos válidos, es necesario un quórum mínimo, el que corresponde a las tres cuartas partes de sus miembros titulares, que en el caso específico, correspondería a un número de 6 integrantes.
5. En razón de lo expresado, se devuelven los antecedentes, con el objeto que esta situación sea subsanada, para proceder a dictar la resolución de adjudicación.

Saluda atentamente a Ud.



Distribución:  
Programa Astronomía  
Archivo Fiscalía  
C 3503





MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0669/2005,  
ACTUALIZANDO LA INTEGRACIÓN DEL  
COMITÉ MIXTO ASIGNACIÓN DE FONDOS  
PROYECTO ALMA PARA EL DESARROLLO DE LA  
ASTRONOMÍA.

RES. EX. N° **3082**

SANTIAGO, **30 SEP 2009**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74, ambos del Ministerio de Educación y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

- a. La Resolución Exenta N° 0669/2005, que estableció la "Nómina Integrantes Comité Mixto Asignación de Fondos Proyecto Alma Para el Desarrollo de la Astronomía" (Anexo N° 1);
- b. El Memorando N° 181/2009, de la Coordinadora del Programa de Astronomía, Srta. Alejandra Reyes L., mediante el cual se solicita dictar resolución renovando los miembros del Comité Mixto del Fondo ALMA Para el Desarrollo de la Astronomía (Anexo N° 2);
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia,

**RESUELVO:**

1.- MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° 0669/2005, actualizando la integración del Comité Mixto de Asignación de Fondos Proyecto Alma para el Desarrollo de la Astronomía Chilena, el que quedará conformado del modo que sigue:

<b>Cargo que Representa</b>	<b>Nuevos Miembros Designados</b>
Director de ALMA	Thijs De Graauw
Representante de AUI	Eduardo Hardy
Representante de ESO	Massimo Tarenghi

<b>Representante de NAOJ</b>	Ryusuke Ogasawara
<b>Presidenta de CONICYT</b>	Vivian Heyl
<b>Astrónomos chilenos representantes comunidad científica:</b>	Gaspar Galaz, PUC René Mendez, UChile
<b>Ministerio de Relaciones Exteriores</b>	Gabriel Rodríguez
<b>Ministro de Fe</b>	Paula González. Asesora Presidencia

2.- Los miembros del Consejo tendrán derecho a recibir alimentación y bebidas durante las sesiones que celebren en el ejercicio de sus funciones y que se desarrollen durante el horario de colación. Tendrán, igualmente, el derecho mencionado las autoridades, académicos, expertos, asesores, invitados, por el Programa de Astronomía a colaborar en las sesiones de trabajo programadas, cuya participación y aporte sea considerado relevante para el éxito de su quehacer.

Para efectos de la alimentación, la Unidad de Adquisiciones emitirá las órdenes de compra correspondientes y suministrará el ticket restaurante al Director del Programa de Astronomía, quien al término de cada sesión del Consejo enviará a la Dirección de Administración y Finanzas, la nómina firmada de los asistentes a esta.

3.- ESTÁMPESE por el Oficial de Partes la fecha y número de la presente resolución en la Resolución Exenta N° 0669/2005, de CONICYT, misma que modifica.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución al Departamento de Administración y Finanzas y al Programa de Astronomía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

V. Heyl  
VIVIAN HEYL  
Presidenta



RESANEXO:  
Anexo N° 1: Copia de Resolución 0669/2005.  
Anexo N° 2: Memorando N° 181/2009, del Programa de Astronomía

TRAMITACIÓN  
Presidencia  
Oficina de Partes  
C2139-09  
30.09.09



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0669/2005 Y RESOLUCIÓN EXENTA N° 3082/2009 ACTUALIZANDO LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL FONDO ALMA PARA EL DESARROLLO DE LA ASTRONOMÍA CHILENA, PROGRAMA ASTRONOMÍA

RES. EX. N° 1686

SANTIAGO, 0 5 MAY 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.407, para el año 2010; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto N° 244/2010 del Ministerio de Educación, y

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 669, de fecha 12 de Mayo de 2005, que estableció la nómina de integrantes del Comité Mixto del Fondo ALMA para el Desarrollo de la Astronomía Chilena (Anexo N° 1);
2. La Resolución Exenta N° 3082, de fecha 30 de Septiembre de 2009, por la cual se modifica la Resolución Exenta N° 0669/2005 actualizando la integración del Comité Mixto del Fondo ALMA (Anexo N° 2);
3. La carta de Dr. Leopoldo Infante, del Departamento de Astronomía y Astrofísica de la Facultad de Física de la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través de la cual manifiesta su consentimiento para ser miembro del Comité Mixto del Fondo ALMA (Anexo N° 3);
4. El Memo N° 85, de fecha 22 de Abril de 2010, del Programa de Astronomía, mediante el cual se solicita resolución que modifique y actualice la composición del Comité Mixto del Fondo ALMA (Anexo N° 4);
5. La aprobación que presta esta Presidenta (S) a los referidos convenios;

RESUELVO:

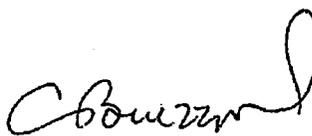
1. MODIFIQUESE las Resoluciones Exentas N° 669/2005 y N° 3082/2009, actualizando la integración del Comité Mixto del Fondo ALMA para el Desarrollo de la Astronomía Chilena, en el sentido de sustituir al Astrónomo Dr. Gaspar Galaz en representación de la Comunidad Científica, por el Astrónomo Dr. Leopoldo Infante.

2. De acuerdo a lo expresado en el numeral anterior, el Comité Mixto del Fondo ALMA para el Desarrollo de la Astronomía Chilena, está conformado de la siguiente forma:

Individualización / Cargo	Cargo	Institución
Presidente (a) de CONICYT	Preside el Comité Mixto	CONICYT
Dr. Thijs De Graauw	Director	ALMA (Atacama Large Millimeter Array)
Dr. Eduardo Hardy	Representante en Chile	AUI (Associated Universities Inc.)
Dr. Máximo Tarenghi	Representante en Chile	ESO (European Southern Observatory)
Dr. Ryusuke Ogasawara	Representante en Chile	NAOJ (National Astronomical Observatory of Japan)
Dr. Leopoldo Infante	Astrónomo	PUC (Pontificia Universidad Católica de Chile)
Dr. Rene Méndez	Astrónomo	Universidad de Chile
Director (a) Energía, Ciencia y Tecnología e Innovación	Representante MINREL	Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

3. El Oficial de Partes deberá estampar al margen de la Resolución Exenta N° 0669/2005 y de la Resolución Exenta N° 3082/2009, el número y fecha de la presente resolución que las complementan.
4. DISTRIBUYASE copia de la presente resolución al Programa de Astronomía, al Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



CECILIA BRUZZONE O.  
Presidenta (S) CONICYT

**ANEXOS**

- Anexo N° 1: Resolución Exenta N° 0669/2005 Programa Astronomía  
 Anexo N° 2: Resolución Exenta N° 3082/2009 Programa Astronomía  
 Anexo N° 3: Carta del Dr. Leopoldo Infante, Pontificia Universidad Católica de Chile  
 Anexo N° 4: Memo N° 85/2010 del Programa Astronomía

**TRAMITACION**

2. Presidencia  
 3. Oficina de Partes

C 932

29.04.10



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°  
1686/2010 ACTUALIZANDO LA  
INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL  
FONDO ALMA PARA EL DESARROLLO DE  
LA ASTRONOMÍA CHILENA, PROGRAMA  
ASTRONOMÍA

RES. EX. N° **5241**

SANTIAGO, 12 NOV 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71, DL N° 668/74 y Decreto Supremo N°222/2010, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.407, para el año 2010; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 669, de fecha 12 de Mayo de 2005, que estableció la nómina de integrantes del Comité Mixto del Fondo ALMA para el Desarrollo de la Astronomía Chilena.
2. La Resolución Exenta N° 3082, de fecha 30 de Septiembre de 2009, por la cual se modifica la Resolución Exenta N° 0669/2005 actualizando la integración del Comité Mixto del Fondo ALMA.
3. La Resolución Exenta N° 1686, de fecha 05 de Mayo de 2010, que modifica las dos resoluciones citadas anteriormente y actualiza la integración del referido Comité (Anexo N° 1).
4. La carta del Presidente de CONICYT, don José Miguel Aguilera Radic, de fecha 25 de Octubre de 2010, en virtud de la cual invita al Dr. Alejandro Clocchiatti, del Departamento de Astronomía y Astrofísica de la Facultad de Física, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, a ser miembro del Comité Mixto del Fondo ALMA (Anexo N° 2).
5. La carta del Dr. Alejandro Clocchiatti, de fecha 05 de Noviembre de 2010, por la cual acepta la invitación del Presidente de CONICYT mencionada (Anexo N° 3).
6. El Memo N°250, de fecha 08 de Noviembre de 2010, del Programa de Astronomía, mediante el cual se solicita resolución que modifique y actualice la composición del Comité Mixto del Fondo ALMA (Anexo N° 4).
7. La aprobación que presta este Presidente a lo solicitado;

RESUELVO:

1. MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° 1686/2010, actualizando la integración del Comité Mixto del Fondo ALMA para el Desarrollo de la Astronomía Chilena, en el sentido de sustituir al Astrónomo Dr. Leopoldo Infante en representación de la Comunidad Científica, por el Astrónomo Dr. Alejandro Clocchiatti, del Departamento de

Astronomía y Astrofísica de la Facultad de Física, de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

2. De acuerdo a lo expresado en el numeral anterior, el Comité Mixto del Fondo ALMA para el Desarrollo de la Astronomía Chilena, está conformado de la siguiente forma:

Individualización / Cargo	Cargo	Institución
Presidente (a) de CONICYT	Preside el Comité Mixto	CONICYT
Dr. Thijs De Graauw	Director	ALMA (Atacama Large Millimeter Array)
Dr. Eduardo Hardy	Representante en Chile	AUI (Associated Universities Inc.)
Dr. Máximo Tarenghi	Representante en Chile	ESO (European Southern Observatory)
Dr. Ryusuke Ogasawara	Representante en Chile	NAOJ (National Astronomical Observatory of Japan)
Dr. Alejandro Clocchiatti	Astrónomo	PUC (Pontificia Universidad Católica de Chile)
Dr. René Méndez	Astrónomo	Universidad de Chile
Director (a) Energía, Ciencia y Tecnología e Innovación	Representante MINREL	Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la resolución original N°1686, de fecha 05.05.2010.
4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Astronomía, al Departamento de Administración y Finanzas y Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

  
JOSE MIGUEL AGUILERA RADENTE  
Presidente CONICYT



**ANEXOS**

Anexo N° 1: Resolución Exenta N° 1686/2010 Programa Astronomía  
Anexo N° 2: Carta del Presidente de CONICYT a Dr. Alejandro Clocchiatti, 25.10.10  
Anexo N° 3: Carta respuesta de Dr. Alejandro Clocchiatti, 05.10.10  
Anexo N° 4: Memo N° 250/2010 del Programa Astronomía

**TRAMITACION**

2. Presidencia  
3. Oficina de Partes

C 2692

11.11.10



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**Depto. Administración y Finanzas**

**ENVIO DE CORRESPONDENCIA**

**A** : **Carmen Gorroño**, Fiscalía  
**DE** : **Fernanda Olave**, Analista de Presupuesto DAF  
**FECHA** : 23 Noviembre 2011

---

Favor dar Vº Bº  
Su Firma  
Entrega Urgente


Para su Conocimiento  
Solicitud de Documento  
Devolución

X

Comentarios:

Por favor realizar los cambios correspondientes, según mail enviado. Además esta resolución no se Refrenda.

Saludos Cordiales